

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

La Subdirección General de Inocuidad Agroalimentaria (SGIA) es uno de los tres pilares técnicos del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA) al cual le corresponde, emitir las normas y procedimientos reglamentarios y coordinar con la participación del sector privado y otras instituciones del sector público las acciones para el aseguramiento de la inocuidad de los alimentos que tengan su origen en el sector agropecuario, para consumo humano.

Para ello tiene las siguientes atribuciones:

- a. La Subdirección General de Inocuidad Agroalimentaria, emite las normas y procedimientos reglamentario que regulan la inspección, certificación y aprobación para el funcionamiento de los centros de faena, empaque, almacenamiento, proceso de: productos cárnicos, acuícola y pesqueros, lácteos, apícolas, frutas, vegetales y fábricas de alimento para animales, de origen nacional o de importación en referencia a las normativas CODEX Alimentarius;
- b. Fomentar, promover, impulsar, incentivar y participar de un sistema de garantía de inocuidad de los alimentos que abarque las fases desde la producción primaria hasta la comercialización;
- c. Exigir el cumplimiento de los sistemas de aseguramiento de la calidad, sanidad e inocuidad de los alimentos de origen agropecuario material y equipo que entra en contacto con los alimentos, con el propósito de prevenir, detectar y corregir la presencia de contaminantes, físicos, químicos y biológicos;
- d. Fomentar, promover, impulsar, incentivar y participar en la consolidación de las estructuras sanitarias nacionales que garanticen un funcionamiento adecuado de los sistemas de información y de prevención de las enfermedades transmitidas por Alimentos (ETA);

Dra. Mirian Bueno Almendarez

Subdirectora General de Inocuidad Agroalimentaria

Boulevard Miraflores. Ave. La FAO Col. Estación Central Sur, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A. Apartado Postal #504

Teléfonos (504) 2232-6213, 2235-8425, 2239-7089, 2239-7067, Fax (504) 2231-0786.

www.senasa-sag.gob.hn

- e. Verificar y exigir el cumplimiento de los niveles permisibles establecidos en el programa nacional de análisis de residuos de sustancias químicas, contaminantes y pruebas microbiológicas en los alimentos de origen agropecuario para consumo humano y animal;
- f. La Subdirección General de Inocuidad Agroalimentaria conjuntamente con los sectores productivos, procesadores, comercializadores del sector agropecuario y organizaciones y centros de educación, superior, nacionales e internacionales afines promueve y coordina la información, educación, comunicación y capacitación de la adopción de las buenas practicas relacionadas con la inocuidad de los alimentos.

SERVICIO QUE PRESTA LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (SGIA)

La Subdirección General de Inocuidad Agroalimentaria (SGIA) realiza el registro de establecimientos procesadores, almacenadores, distribuidores e importadores de productos cárnicos, acuícola y pesqueros, lácteos, apícolas, frutas, vegetales y fábricas de alimento para animales.



Dra. Miriam Bueno Almendarez

Subdirectora General de Inocuidad Agroalimentaria

Boulevard Miraflores. Ave. La FAO Col. Loma Linda Sur, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A. Apartado Postal #504
Teléfonos (504) 2232-6213, 2235-8425, 2239-7089, 2239-7067, Fax (504) 2231-0786.

www.senasa-sag.gob.hn